



JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO
Segovia-Antioquia, veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés

Proceso	REIVINDICATORIO
Demandante	INVERSIONES TIRADO VILLEGAS S.A.S.
Demandado	INVERSIONES AGROPECUARIAS TRIPLESiete S.A.S. y OTRO
Radicado	No. 057363189001 2020 00091 00
Providencia	Auto de sustanciación No. 67-23
Decisión	Reconoce personería

De conformidad con los artículos 75 y ss. del Código General del Proceso, y de acuerdo al poder otorgado por el representante legal judicial de la empresa ejecutante Inversiones Tirado Villegas S.A.S., se reconoce personería para actuar en su representación a Jesús María Correa Agudelo, abogado titulado, portador de la T. P. No. 253.760 del C. S. de la J.

NOTIFÍQUESE

DUVAN ALBERTO RAMIREZ VASQUEZ

Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° 16

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día 28 del mes de marzo de 2.023 a las 8:00 AM

BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA
Secretaria

A.R.O